ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

SUMINISTRO DE MENAJE, EQUIPOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ICBF, (PAE), CENTRO DÍA CLUB AÑORANZAS Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA.

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2 2.2.1.2.1.4.1 Y SS

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia
FECHA DE ELABORACIÓN	17 de noviembre de 2026
INSCRIPCIÓN EN BANCO DE PROYECTOS	2024258730004; 2024258730018; 2024258730020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo 315 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..." En cumplimiento de los fines constitucionales y legales, el municipio de Villapinzón debe buscar una mayor eficiencia y eficacia en cada uno de los procesos de la contratación.

Por otra parte, es necesario precisar que la actividad contractual es dinámica, y debe adecuarse a las necesidad y realidades sociales y tecnológicas, es una modalidad de gestión pública, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstas en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 3 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Los artículos 11 y 26 de la misma Ley 80 de 1993 disponen que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso, así como la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección.

Por lo tanto, el fin de la contratación pública está directamente asociado al cumplimiento del interés general, la contratación pública es un instrumento jurídico utilizado por el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

Los municipios son entidades territoriales de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario No. 863 de 2009 y la Ley 1551 de 2012 en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal

asignan a los municipios prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones y responsabilidades que establece la Ley.

El Municipio de Villapinzón, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia, requiere el SUMINISTRO DE MENAJE, EQUIPOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ICBF, (PAE), CENTRO DÍA CLUB AÑORANZAS Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA.

En desarrollo de los programas de atención integral dirigidos a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, la Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia adelanta durante la vigencia diferentes acciones orientadas a garantizar los elementos y condiciones adecuadas para la prestación de los servicios, el bienestar de la población atendida y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, para ello, es indispensable contar con los equipos, el menaje y el mobiliario que permitan el funcionamiento óptimo de cada uno de estos programas.

En el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el municipio tiene la responsabilidad de acompañar y ser veedor de que la preparación y conservación de los alimentos suministrados a los estudiantes se realice en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y eficiencia, conforme a los lineamientos técnico-administrativos del programa y de la ETC, para este caso, la Secretaría de Educación de Cundinamarca. En tal sentido, y en respuesta a los requerimientos realizados por el operador, la ETC y las instituciones educativas, se requiere la adquisición de cuatro (4) ollas exprés de 13 litros y dos (2) ollas exprés de 50 litros, que permitirán reducir los tiempos de cocción y optimizar el consumo; dos (2) licuadoras industriales de 10 litros, para la preparación de bebidas, salsas y cremas en las cantidades requeridas; y un (1) congelador horizontal, que garantizará la conservación de los alimentos perecederos en la cadena de frío, dado que el que se tiene actualmente tiene condiciones deficientes. Su adquisición se financia con el 20 % de los recursos asignados al municipio por SGP para Alimentación Escolar, en cumplimiento de la Meta 4: Implementar un programa de servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.

De igual manera, los hogares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) son unidades de atención a niños, niñas y adolescentes que requieren condiciones adecuadas para el almacenamiento de los alimentos que reciben. Durante el seguimiento y acompañamiento realizado por el municipio, los hogares manifestaron la necesidad de contar con espacios apropiados para organizar y conservar los víveres de forma segura, ordenada e higiénica, evitando su deterioro o contaminación. Para atender esta necesidad, se requiere la adquisición de dieciséis (16) estantes tipo alacena, de superficie lisa y lavable, que contribuirán a mejorar las condiciones de funcionamiento de los hogares y la calidad de la atención brindada a la población infantil, en cumplimiento de la Meta 17: Realizar 3 dotaciones a hogares.

Así mismo, el Centro de Vida Sensorial, espacio destinado a la atención integral de las personas con discapacidad del municipio, cuenta con una nueva construcción que requiere ser dotada con mobiliario nuevo para su puesta en funcionamiento, dado que el mobiliario anterior se encontraba en estado de deterioro y no resulta apto para su uso. Para tal efecto, se requiere la adquisición de un (1) escritorio ejecutivo en L, cinco (5) escritorios sencillos, seis (6) sillas de escritorio con ruedas y cuatro (4) sillas fijas tipo interlocutor. Este mobiliario permitirá adecuar los espacios administrativos y de atención, facilitar las labores del equipo de profesionales y brindar un servicio digno, accesible y de calidad a los usuarios y sus familias, en cumplimiento de la Meta 25: Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados.

Por último, el Centro Día Club Añoranzas, que brinda atención y acompañamiento a las personas mayores del municipio, requiere fortalecer su dotación para el correcto desarrollo de sus actividades administrativas. Para ello, se requiere la adquisición de un (1) computador de escritorio y una (1) impresora multifuncional, equipos que apoyarán el registro, la caracterización y el seguimiento de los usuarios, la elaboración de informes y soportes de

las actividades, y la gestión documental del programa, en cumplimiento de la Meta 27: Dotar el Centro Día Club Añoranzas.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de estos elementos, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, garantías y cantidades requeridas, permitiendo el adecuado funcionamiento y continuidad de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales dirigidos a la atención y el bienestar de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores del municipio.

De esta forma, la contratación a adelantar se encuentra contenida en el Plan de Acción y en el Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

A. Aspectos generales.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación

y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf.

B. Estudio de la oferta: Revisando la plataforma SECOP se encontró que se suscribieron contratos con el mismo objeto o similar como:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	LINK DE PUBLICACIÓN EN SECOP
127-2026	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO SAN JERÓNIMO"	$ 42.396.654	10 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9356349
128 DE 2026	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE KITS DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 45.504.000	1 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9435380
MC - 043 - 2026	SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE ATENCION A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO	$ 37.600.000	15 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9534845

Estudio de la demanda: Los contratos celebrados con el mismo objeto o similar en el municipio de Villapinzón son:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	LINK PUBLICACION EN EL SECOP
SCT-MC-CSU-160-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	$ 42.929.700	30 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9479190
SDS-MC-CSU-145-2026	SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y CONMEMORATIVAS COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL DÍA DE LA FAMILIA, ENTRE OTRAS FECHAS ESPECIALES Y EVENTOS INSTITUCIONALES, EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA	$ 32.647.650	3 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9403538
SDS-MC-CSU-307-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y DOTACIÓN EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DEL BIENESTAR FAMILIAR ICBF, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA	$ 39.800.000	15 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8613319

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Análisis del valor histórico. En el presente proceso se tendrá en cuenta los valores históricos de la contratación similar realizada en el municipio de Villapinzón.

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	LINK PUBLICACION EN EL SECOP
SCT-MC-CSU-160-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	$ 42.929.700	30 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9479190
SDS-MC-CSU-145-2026	SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y CONMEMORATIVAS COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL DÍA DE LA FAMILIA, ENTRE OTRAS FECHAS ESPECIALES Y EVENTOS INSTITUCIONALES, EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA	$ 32.647.650	3 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9403538
SDS-MC-CSU-307-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y DOTACIÓN EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DEL BIENESTAR FAMILIAR ICBF, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA	$ 39.800.000	15 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8613319

Teniendo en cuenta los múltiples factores que influyen en este proceso, y para adecuar el presupuesto real, se recurre a realizar las cotizaciones de mercado. Para lo correspondiente se obtuvieron tres cotizaciones cuyos valores se promediaron así:

COTIZACIÓN 1 MAURICIO FARFÁN	COTIZACIÓN 2 SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	COTIZACION 3 IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL	PROMEDIO
$ 48.875.861	$ 49.177.540	$ 49.022.619	**$ 49.025.340**

ITEM	DESTINO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Programa de Alimentación Escolar	Olla exprés de 13 litros	Olla a presión con capacidad de 13 litros, fabricada en aluminio de alta resistencia, diseñada para la cocción rápida y eficiente de alimentos en comedores institucionales, restaurantes, casinos y demás servicios de alimentación. Presenta una capacidad de 13 L, diámetro aproximado de 32 cm, altura aproximada de 20 cm, espesor mínimo del cuerpo de 3 mm y fondo reforzado con espesor de 4 a 5 mm, lo que garantiza una distribución uniforme del calor y una mayor resistencia al uso continuo, cuenta con tapa de cierre hermético, sistema de bloqueo de seguridad, válvula reguladora de presión, válvula de seguridad y empaque de silicona o caucho de alta resistencia, que aseguran un funcionamiento confiable durante la cocción. Dispone de asas ergonómicas termoaislantes, resistentes al calor, que facilitan un agarre seguro y su manipulación.	UND	4
2	Programa de Alimentación Escolar	Olla exprés de 50 litros	Olla a presión con capacidad de 50 litros, fabricada en aluminio de alta resistencia, diseñada para la cocción rápida y eficiente de alimentos en comedores institucionales, restaurantes, casinos y demás servicios de alimentación. Presenta una capacidad de 50L, que garantiza una distribución uniforme del calor y una mayor resistencia al uso continuo, cuenta con tapa de cierre hermético, sistema de bloqueo de seguridad, válvula reguladora de presión, válvula de seguridad y empaque de silicona o caucho de alta	UND	2

			resistencia, que aseguran un funcionamiento confiable durante la cocción. Dispone de asas ergonómicas termoaislantes, resistentes al calor, que facilitan un agarre seguro y su manipulación.		
3	Programa de Alimentación Escolar	Licuadora industrial de 10 litros	Licuadora industrial con capacidad de 10 litros, diseñada para la preparación de jugos, bebidas, salsas, cremas y otras mezclas en cocinas industriales e institucionales. Fabricada con vaso en acero inoxidable y cuchillas de acero inoxidable de alta resistencia. Presenta una altura aproximada de 72 cm, ancho de 28 cm, profundidad de 32 cm y un peso aproximado de 12 a 15 kg. Equipada con motor de mínimo 2 HP, alimentación eléctrica de 110 V o 220 V (según requerimiento) y velocidad de 3.500 a 3.800 rpm. Cuenta con tapa de policarbonato de cierre seguro, base metálica antideslizante, sistema de protección contra sobrecalentamiento y operación continua.	UND	2
4	Programa de Alimentación Escolar	Congelador	Congelador horizontal de uso comercial, con capacidad mínima de 800 litros, fabricado en acero inoxidable por dentro y por fuera, con aislamiento térmico y dos tapas superiores con empaque hermético. Debe mantener una temperatura entre -18 °C y -24 °C, con control de temperatura, compresor de uso comercial y refrigerante ecológico. Debe funcionar a 110 V o 220 V e incluir rodachinas, garantía mínima de un año, entrega e instalación en el sitio indicado por la entidad.	UND	1
5	Hogares de ICBF	Estante para mercado	Estante tipo alacena para almacenamiento de alimentos, de superficie lisa y lavable, con dimensiones de 160 cm de alto, 70 cm de ancho y 36 cm de profundidad. Debe contar con entrepaños y puertas con manijas. Incluye herrajes, tornillería y armado en el sitio que indique la entidad. Debe tener una garantía mínima de 3 años en madera y 1 año en herrajes.	UND	16
6	Centro de Vida Sensorial	Escritorio	Escritorio ejecutivo en L para oficina, con superficie de trabajo amplia, estructura estable y herrajes metálicos. Elaborado en Madera aglomerada MDP, recubierta con láminas melamínicas, con al menos un cajón y un compartimento con puerta abatible para almacenamiento. Dimensiones aproximadas: 160 cm de frente, 150 cm en el lado del retorno, 60 a 70 cm de profundidad y 75 cm de alto. Incluye herrajes, tornillería y armado en el sitio que indique la entidad. Color a convenir con el supervisor. Debe tener una garantía mínima de 1 año.	UND	1
7	Centro de Vida Sensorial	Escritorio sencillo	Escritorio sencillo para oficina, fabricado en tablero aglomerado MDP con recubrimiento melamínico, con un entrepaño y dos cajones. Dimensiones aproximadas: 75 cm de alto, 120 cm de ancho y 45 cm de fondo. Color a convenir con el supervisor. Incluye herrajes, tornillería y armado en el sitio que indique la entidad. Debe tener una garantía mínima de 1 año.	UND	5
8	Centro de Vida Sensorial	silla escritorio	Silla ergonómica para oficina tipo gerencial, con base giratoria de cinco ruedas, ajuste neumático de altura, mecanismo reclinable, espaldar alto y apoyabrazos. Estructura metálica resistente, con asiento y espaldar acolchados en material de fácil limpieza.	UND	6
9	Centro de Vida Sensorial	Silla sin ruedas	Silla fija tipo interlocutor, con estructura metálica resistente, apoyabrazos, y asiento y espaldar ergonómicos en material de fácil limpieza.	UND	4
10	Centro Día Club Añoranzas	Computador	Computador de escritorio todo en uno con procesador de mínimo 8 núcleos, tipo Intel Core i3 N305 o equivalente o superior, memoria RAM de 8 GB, disco de estado sólido (SSD) de 512 GB y pantalla integrada Full HD (1920 × 1080) de aproximadamente 24 pulgadas con tratamiento antirreflejo. Debe incluir conectividad wifi y Bluetooth, cámara web HD con micrófono y parlantes integrados, teclado y mouse, y sistema operativo licenciado y preinstalado. Funcionamiento a 110 V.	UND	1
11	Centro Día Club Añoranzas	Impresora	Impresora multifuncional 3 en 1 (impresión, escaneo y copia), de inyección de tinta a color, con sistema de tanques de tinta recargables de fácil visualización del nivel y diseño compacto para oficina. Debe incluir conectividad USB y wifi, el kit inicial de tintas, los cables de conexión y de energía, y el software o los controladores de instalación. Funcionamiento a 110 V. La cotización debe indicar marca, modelo, ficha técnica, el rendimiento aproximado de las tintas, el valor unitario con el IVA discriminado y el tiempo de entrega.	UND	1
	MAURICIO FARFÁN	**OASIS**	**IMPULSAR**		

ITEM	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	$ 552.340	$ 2.209.360	$ 556.820	$ 2.227.280	$ 554.940	$ 2.219.760
2	$ 1.778.618	$ 3.557.236	$ 1.784.948	$ 3.569.896	$ 1.783.658	$ 3.567.316
3	$ 1.386.420	$ 2.772.840	$ 1.392.860	$ 2.785.720	$ 1.390.720	$ 2.781.440
4	$ 12.281.635	$ 12.281.635	$ 12.293.846	$ 12.293.846	$ 12.286.695	$ 12.286.695
5	$ 621.840	$ 9.949.440	$ 628.620	$ 10.057.920	$ 624.540	$ 9.992.640
6	$ 2.616.450	$ 2.616.450	$ 2.625.930	$ 2.625.930	$ 2.620.860	$ 2.620.860
7	$ 820.650	$ 4.103.250	$ 827.480	$ 4.137.400	$ 823.870	$ 4.119.350
8	$ 1.225.340	$ 7.352.040	$ 1.234.120	$ 7.404.720	$ 1.229.550	$ 7.377.300
9	$ 216.842	$ 867.368	$ 222.759	$ 891.036	$ 221.074	$ 884.296
10	$ 2.546.822	$ 2.546.822	$ 2.556.942	$ 2.556.942	$ 2.549.992	$ 2.549.992
11	$ 619.420	$ 619.420	$ 626.850	$ 626.850	$ 622.970	$ 622.970
	Valor total IVA incluido	$ 48.875.861	Valor total IVA incluido	$ 49.177.540	Valor total IVA incluido	$ 49.022.619

El valor promedio para los elementos a adquirir se estableció así:

ITEM	ELEMENTO	UND	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Olla exprés de 13 litros	UND	4	$ 554.700	$ 2.218.800
2	Olla exprés de 50 litros	UND	2	$ 1.782.408	$ 3.564.816
3	Licuadora industrial de 10 litros	UND	2	$ 1.390.000	$ 2.780.000
4	Congelador	UND	1	$ 12.287.392	$ 12.287.392
5	Estante para mercado	UND	16	$ 625.000	$ 10.000.000
6	Escritorio	UND	1	$ 2.621.080	$ 2.621.080
7	Escritorio sencillo	UND	5	$ 824.000	$ 4.120.000
8	silla escritorio	UND	6	$ 1.229.670	$ 7.378.020
9	Silla sin ruedas	UND	4	$ 220.225	$ 880.900
10	Computador	UND	1	$ 2.551.252	$ 2.551.252
11	Impresora	UND	1	$ 623.080	$ 623.080
				Valor total promedio	**$ 49.025.340**

El valor de los elementos relacionados incluye el empaque según se acuerde con el supervisor y logística necesaria para la entrega.

En coherencia con el presupuesto, la categoría del Municipio y en aplicación a las normas de austeridad en el gasto y el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en el presente análisis se considera adecuado, proporcional y razonable establecer como honorarios para el presente contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340)**.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Este contrato está enmarcado dentro del Plan Municipal de Desarrollo "Unidos Hacemos Más" 2024 – 2028.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VILLAPINZÓN "UNIDOS HACEMOS MÁS" 2024 – 2028	
LINEA ESTRATÉGICA	Bienestar Social y Desarrollo Humano
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

	META	Meta 4. Implementar un programa de servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar Meta 17. Realizar 3 dotaciones a hogares Meta 25. Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados Meta 27. Dotar el Centro Día Club Añoranzas

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.1. OBJETO

SUMINISTRO DE MENAJE, EQUIPOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ICBF, (PAE), CENTRO DÍA CLUB AÑORANZAS Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA.

3.2. ALCANCE

El presente proceso tiene como alcance el suministro y entrega del menaje, los equipos y el mobiliario requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia para el adecuado funcionamiento y continuidad de los programas a su cargo. Para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se requieren cuatro (4) ollas exprés de 13 litros, dos (2) ollas exprés de 50 litros, dos (2) licuadoras industriales de 10 litros y un (1) congelador horizontal de uso comercial. Para los hogares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se requieren dieciséis (16) estantes tipo alacena para el almacenamiento de alimentos. Para el Centro de Vida Sensorial se requieren un (1) escritorio ejecutivo en L, cinco (5) escritorios sencillos, seis (6) sillas de escritorio con ruedas y cuatro (4) sillas fijas tipo interlocutor. Para el Centro Día Club Añoranzas se requieren un (1) computador de escritorio todo en uno y una (1) impresora multifuncional.

El contratista deberá suministrar los bienes nuevos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizando su calidad, adecuado empaque y entrega oportuna en los lugares que indique el supervisor del contrato, de conformidad con el cronograma definido por la Secretaría. El suministro incluye el transporte, la instalación y puesta en funcionamiento del congelador, el armado del mobiliario con sus respectivos herrajes y tornillería, y el otorgamiento de las garantías mínimas exigidas para cada elemento.

ITEM	DESTINO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Programa de Alimentación Escolar	Olla exprés de 13 litros	Olla a presión con capacidad de 13 litros, fabricada en aluminio de alta resistencia, diseñada para la cocción rápida y eficiente de alimentos en comedores institucionales, restaurantes, casinos y demás servicios de alimentación. Presenta una capacidad de 13 L, diámetro aproximado de 32 cm, altura aproximada de 20 cm, espesor mínimo del cuerpo de 3 mm y fondo reforzado con espesor de 4 a 5 mm, lo que garantiza una distribución uniforme del calor y una mayor resistencia al uso continuo, cuenta con tapa de cierre hermético, sistema de bloqueo de seguridad, válvula reguladora de presión, válvula de seguridad y empaque de silicona o caucho de alta resistencia, que aseguran un funcionamiento confiable durante la cocción. Dispone de asas ergonómicas termoaislantes, resistentes al calor, que facilitan un agarre seguro y su manipulación.	UND	4

2	Programa de Alimentación Escolar	Olla exprés de 50 litros	Olla a presión con capacidad de 50 litros, fabricada en aluminio de alta resistencia, diseñada para la cocción rápida y eficiente de alimentos en comedores institucionales, restaurantes, casinos y demás servicios de alimentación. Presenta una capacidad de 50L, que garantiza una distribución uniforme del calor y una mayor resistencia al uso continuo, cuenta con tapa de cierre hermético, sistema de bloqueo de seguridad, válvula reguladora de presión, válvula de seguridad y empaque de silicona o caucho de alta resistencia, que aseguran un funcionamiento confiable durante la cocción. Dispone de asas ergonómicas termoaislantes, resistentes al calor, que facilitan un agarre seguro y su manipulación.	UND	2
3	Programa de Alimentación Escolar	Licuadora industrial de 10 litros	Licuadora industrial con capacidad de 10 litros, diseñada para la preparación de jugos, bebidas, salsas, cremas y otras mezclas en cocinas industriales e institucionales. Fabricada con vaso en acero inoxidable y cuchillas de acero inoxidable de alta resistencia. Presenta una altura aproximada de 72 cm, ancho de 28 cm, profundidad de 32 cm y un peso aproximado de 12 a 15 kg. Equipada con motor de mínimo 2 HP, alimentación eléctrica de 110 V o 220 V (según requerimiento) y velocidad de 3.500 a 3.800 rpm. Cuenta con tapa de policarbonato de cierre seguro, base metálica antideslizante, sistema de protección contra sobrecalentamiento y operación continua.	UND	2
4	Programa de Alimentación Escolar	Congelador	Congelador horizontal de uso comercial, con capacidad mínima de 800 litros, fabricado en acero inoxidable por dentro y por fuera, con aislamiento térmico y dos tapas superiores con empaque hermético. Debe mantener una temperatura entre -18 °C y -24 °C, con control de temperatura, compresor de uso comercial y refrigerante ecológico. Debe funcionar a 110 V o 220 V e incluir rodachinas, garantía mínima de un año, entrega e instalación en el sitio indicado por la entidad.	UND	1
5	Hogares de ICBF	Estante para mercado	Estante tipo alacena para almacenamiento de alimentos, de superficie lisa y lavable, con dimensiones de 160 cm de alto, 70 cm de ancho y 36 cm de profundidad. Debe contar con entrepaños y puertas con manijas. Incluye herrajes, tornillería y armado en el sitio que indique la entidad. Debe tener una garantía mínima de 3 años en madera y 1 año en herrajes.	UND	16
6	Centro de Vida Sensorial	Escritorio	Escritorio ejecutivo en L para oficina, con superficie de trabajo amplia, estructura estable y herrajes metálicos. Elaborado en Madera aglomerada MDP, recubierta con láminas melamínicas, con al menos un cajón y un compartimento con puerta abatible para almacenamiento. Dimensiones aproximadas: 160 cm de frente, 150 cm en el lado del retorno, 60 a 70 cm de profundidad y 75 cm de alto. Incluye herrajes, tornillería y armado en el sitio que indique la entidad. Color a convenir con el supervisor. Debe tener una garantía mínima de 1 año.	UND	1
7	Centro de Vida Sensorial	Escritorio sencillo	Escritorio sencillo para oficina, fabricado en tablero aglomerado MDP con recubrimiento melamínico, con un entrepaño y dos cajones. Dimensiones aproximadas: 75 cm de alto, 120 cm de ancho y 45 cm de fondo. Color a convenir con el supervisor. Incluye herrajes, tornillería y armado en el sitio que indique la entidad. Debe tener una garantía mínima de 1 año.	UND	5
8	Centro de Vida Sensorial	silla escritorio	Silla ergonómica para oficina tipo gerencial, con base giratoria de cinco ruedas, ajuste neumático de altura, mecanismo reclinable, espaldar alto y apoyabrazos. Estructura metálica resistente, con asiento y espaldar acolchados en material de fácil limpieza.	UND	6
9	Centro de Vida Sensorial	Silla sin ruedas	Silla fija tipo interlocutor, con estructura metálica resistente, apoyabrazos, y asiento y espaldar ergonómicos en material de fácil limpieza.	UND	4
10	Centro Día Club Añoranzas	Computador	Computador de escritorio todo en uno con procesador de mínimo 8 núcleos, tipo Intel Core i3 N305 o equivalente o superior, memoria RAM de 8 GB, disco de estado sólido (SSD) de 512 GB y pantalla integrada Full HD (1920 × 1080) de aproximadamente 24 pulgadas con tratamiento antirreflejo. Debe incluir conectividad wifi y Bluetooth, cámara web HD con micrófono y parlantes integrados, teclado y mouse, y sistema operativo licenciado y preinstalado. Funcionamiento a 110 V.	UND	1
11	Centro Día Club Añoranzas	Impresora	Impresora multifuncional 3 en 1 (impresión, escaneo y copia), de inyección de tinta a color, con sistema de tanques de tinta recargables de fácil visualización del nivel y diseño compacto para oficina. Debe incluir conectividad USB y wifi, el kit inicial de tintas, los cables de conexión y de	UND	1

			energía, y el software o los controladores de instalación. Funcionamiento a 110 V. La cotización debe indicar marca, modelo, ficha técnica, el rendimiento aproximado de las tintas, el valor unitario con el IVA discriminado y el tiempo de entrega.		

3.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
23181700 Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos	23	18	17	00
23181703 Maquinaria para cocinar	23	18	17	03
52141501 Neveras para uso doméstico	52	14	15	01
52141509 Combinación de neveras y congeladores para uso doméstico	52	14	15	09
52141524 Licuadoras para uso doméstico	52	14	15	24
52141537 Olla de cocción lenta para uso doméstico	52	14	15	37
56101500 Muebles	56	10	15	00
56101543 Mesa de comedor	56	10	15	43

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones especificas:

1. Suministrar los bienes contratados conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y calidades aprobadas por la entidad, garantizando que todos los elementos sean nuevos, originales y aptos para su uso.
2. Realizar la entrega completa y oportuna de los materiales y dotaciones en los lugares designados por la entidad, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue.

3. Asegurar el correcto embalaje y rotulado de los bienes para evitar daños durante su transporte y manipulación.
4. Responder por la calidad y funcionamiento de los bienes entregados, efectuando los reemplazos necesarios durante el período de garantía por defectos o no conformidad.
5. Facilitar la inspección y verificación de los bienes por parte del supervisor del contrato y atender los requerimientos técnicos o administrativos que se generen durante la ejecución.
6. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión en cumplimiento del objeto contractual.

3.4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

3.4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones entre otras las siguientes:

1. Pagar al contratista el precio pactado en el contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento a las labores desarrolladas y expedir la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas, de forma directa, completa y oportuna y a través de los enlaces designados al inicio del contrato.
4. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos en las labores del contratista.

6. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el municipio deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	
3.5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías e inicio en la plataforma SECOP II.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Villapinzón, Cundinamarca.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: El Municipio de Villapinzón cancelará al contratista en UN (1) PAGO una vez los bienes se hayan recibido a satisfacción por parte del supervisor. El pago se efectuará contra la presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos para el pago, así como el ingreso a almacén de los elementos. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.
ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	No aplica
SUPERVISOR Y/ O INTERVENTORÍA	La Administración Municipal ejercerá la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia, quien haga sus veces o a quien designe el ordenador del gasto.
VALOR TOTAL	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 49.025.340)**
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2026, de la siguiente manera:

Denominación	Valor a afectar
2.3 1 22 2201 0700 2201028 4 2024258730004 09 2.3 1 22 2201 0700	$ 20.707.474

	2201028 4 2024258730004 90	$ 143.534
	2.3 1 41 4102 1500 4102006 17 2024258730018 08	$ 10.000.000
	2.3 1 41 4104 1500 4104008 27 2024258730020 99	$ 3.174.332
	2.3 1 41 4104 1500 4104042 25 2024258730020 08	$ 15.000.000
	TOTAL	**$ 49.025.340**
	Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha**
	2026000790	13/11/2026

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se dará aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad

jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: I) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
- Carta de información de consorcios o uniones temporales. (En caso de que aplique)
- Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido.
- Registro Único Tributario. El código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada.
- Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídicas anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la Persona Jurídica y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la Persona Jurídica y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes policivos del Representante Legal.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal.
- Certificado REDAM del Representante Legal.
- Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar
- Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado.
- Oferta económica y técnica debidamente firmada.

5.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su idoneidad y experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos terminados y ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto este relacionado con el objeto a contratar y/o alcance comprenda el suministro de dotación y/o mobiliario y/o menaje para establecimientos educativos y/o centros de atención a personas mayores y/o personas con discapacidad, elementos para el desarrollo de actividades con estas poblaciones y/o dotación para estas poblaciones.

Uno de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, y deberá haber sido suscrito con una entidad pública.

El proponente debe allegar copia legible del contrato acompañado de su respectiva acta de liquidación o acta de terminación a satisfacción, o en su defecto, certificación expedida directamente por el contratante que indique de forma expresa: Nombre de la entidad, objeto detallado, valor ejecutado, fecha de inicio, fecha de finalización y firma de la autoridad competente. No se aceptarán órdenes de compra sin actas de recibo definitivo.

Cuando la experiencia corresponda a contratos suscritos con entidades privadas, el proponente deberá aportar:

• Certificación en los términos anteriormente señalados y Copia de la factura electrónica o documento equivalente que soporte la ejecución del contrato.
5.3 CAPACIDAD TÉCNICA
Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores de capacidad técnica.
5.4 CAPACIDAD FINANCIERA
Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores de capacidad financiera.
5.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores de capacidad organizacional.
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

No.	1	2	3	4
Clase	General	General	Especifico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación
Tipo	Operacionales	Operacionales	Financiero	Económico
Descripción	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	Se presenta cuando la entidad se separa de las sugerencias del contratista	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Puede variar el resultado	Puede variar el resultado	Desequilibrio económico del contrato.	Controversias post – contractuales.
Probabilidad	2	2	1	2
Impacto	3	3	1	2

Calificación Total		5	5	2	4
Prioridad		Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riego bajo
¿A quién se le asigna?		Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Impacto después del Tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	1	1	3	2
	Calificación Total	2	2	4	3
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		No	No	Sí	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde la legalización del contrato	Fecha de adjudicación	Desde la legalización del contrato	Desde la legalización del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Liquidación del contrato y/o terminación	Liquidación del contrato y/o terminación	Liquidación del contrato y/o terminación	Liquidación del contrato y/o terminación
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA EXIGIDA: EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT. 899.999.445-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Garantía de calidad del servicio, cumplimiento de las especificaciones técnicas y correcta ejecución de las actividades contratadas.	No aplica	No aplica
		Garantía de calidad del suministro cumplimiento de las especificaciones técnicas y correcto funcionamiento de los bienes.	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
		Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica
		Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	No aplica	No aplica
	Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista		

	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

No aplica

9. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de Plan Anual de Adquisiciones – PAA.
- Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

10. RESPONSABILIDADES

DERLY CASALLAS GOMEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA FAMILIA

Proyectó: Yeimy Liliana Melo Castiblanco – Contratista, Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia
Revisó: Fanny Yolima Zamora García – Asesora Jurídica Externa